

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Sección 3 de la Resolución del 10 de octubre debe ser modificada para cambiar la fecha límite de las solicitudes de boleta por correo del 25 de noviembre de 2023 al 28 de noviembre de 2023 de acuerdo con el Código Electoral de Texas 84.007(c).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PASO RESUELVE QUE:

Que la Sección 3 de la Resolución del 10 de octubre de 2023 llamando a una elección especial sea modificada y reemplazada de la siguiente manera:

SECCIÓN 3 – SECRETARIA DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Lisa Wise, Administradora de Elecciones del Condado de El Paso, 500 E. San Antonio, Suite 314, El Paso, Texas, 79901, es designada por la presente como Secretaria de Votación Anticipada. Las solicitudes de boleta electoral por correo deben ser recibidas antes del cierre de los comercios el 28 de noviembre de 2023, enviadas a esta dirección.

APROBADO este día 24 de octubre de 2023

CIUDAD DE EL PASO

Oscar Leaser
Alcalde

CERTIFICA:

APROBADO EN CUANTO A FORMA:

Laura D. Prine
Secretaria Municipal

Russell T. Abeln
Abogado Municipal Adjunto Superior